

TIMOTHY W. RYBACK

LAS PRIMERAS
VÍCTIMAS
DE HITLER

EN BUSCA DE LA JUSTICIA

Traducción de:
Sandra Chaparro Martínez

ALIANZA EDITORIAL

Título original:
Hitler's First Victims. The Quest for Justice

Reservados todos los derechos. El contenido de esta obra está protegido por la Ley, que establece penas de prisión y/o multas, además de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios, para quienes reprodujeren, plagiaren, distribuyeren o comunicaren públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la preceptiva autorización.

© 2014 by Timothy W. Ryback. By Arrangement with the author. All rights reserved

© de la traducción: Sandra Chaparro Martínez, 2016

© de esta edición: Alianza Editorial, S. A., 2016

Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 15; 28027 Madrid

www.alianzaeditorial.es

ISBN: 978-84-9104-295-2

Depósito legal: M. 393-2016

Printed in Spain

SI QUIERE RECIBIR INFORMACIÓN PERIÓDICA SOBRE LAS NOVEDADES DE
ALIANZA EDITORIAL, ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN:

alianzaeditorial@anaya.es

ÍNDICE

LISTADO DE ILUSTRACIONES.....	13
NOTAS SOBRE LAS FUENTES.....	19
AGRADECIMIENTOS	23
PRELUDIO: JUSTICIA.....	31

PRIMERA PARTE INOCENTE

1. LOS CRÍMENES DE PRIMAVERA.....	41
2. NOTICIAS A ÚLTIMA HORA DE LA TARDE.....	61
3. WINTERSBERGER.....	75
4. TESTIGO DE LA BARBARIE.....	85

SEGUNDA PARTE ... MIENTRAS NO SE DEMUESTRE LO CONTRARIO...

5. EL ESTADO DE BAVIERA.....	97
6. RUMORES DESDE LOS BOSQUES DE WÜRM MÜHLE	113

7. LA UTILIDAD DE LA BARBARIE.....	125
8. STEINBRENNER, DESATADO.....	139
9. EL INFORME GUMBEL.....	149
10. LEY Y DESORDEN.....	163
11. UN REINO APARTE.....	177
12. LAS PRUEBAS DEL MAL.....	195

TERCERA PARTE
CULPABLE

13. PODERES PRESIDENCIALES.....	207
14. PENA DE MUERTE.....	231
15. ACUERDOS DE FE.....	249
16. EL IMPERIO DE LA LEY.....	257
EPÍLOGO: LA CONVICCIÓN DE HARTINGER.....	269
APÉNDICE. LOS ARCHIVOS DE HARTINGER.....	285
ÍNDICE ANALÍTICO Y ONOMÁSTICO.....	299

PRELUDIO

JUSTICIA

En la tarde del miércoles 19 de diciembre de 1945, poco después del receso del mediodía, el mayor Warren F. Farr, abogado licenciado por la Universidad de Harvard, subió al estrado ante el Tribunal Militar Internacional de Núremberg para defender un concepto jurídico tan dudoso como el de culpa colectiva. Informó al tribunal de que los abogados del equipo de la fiscalía estadounidense intentarían demostrar que las *Schutzstaffel*, los «escuadrones de protección» uniformados de negro de Adolf Hitler, constituían una «organización criminal». En su opinión, sus miembros eran colectivamente responsables de la miríada de atrocidades perpetradas en su nombre.

«En estas últimas semanas se han presentado ante este Tribunal pruebas del programa criminal de los conspiradores con relación a la guerra de agresión, los campos de concentración, el exterminio de los judíos, la esclavización de trabajadores extranjeros y el uso ilegal de prisioneros de guerra, así como de las deportaciones en los territorios conquistados y la germanización de las zonas ocupadas», afirmó el mayor Farr con voz clara. «El nombre de las SS es un hilo conductor en muchos de estos documentos, en los que se hace referencia a la

organización y sus elementos una y otra vez», dijo Farr, que no dejaba de golpear el aire con su lápiz mientras hablaba. «Pretendo demostrar que es responsable de todas y cada una de estas actividades criminales, que se trataba de una organización criminal y que no podía ser de otra manera»¹.

Farr hablaba con voz firme y resuelta, aunque visiblemente contenida, buscando esa solemnidad con la que Robert H. Jackson, fiscal jefe de Estados Unidos, había planteado la acusación cuatro semanas antes. «Los delitos que queremos condenar y castigar son tan premeditados, malignos y devastadores», observó Jackson, «que la civilización no puede permitirse ignorarlos porque, de repetirse, no sobrevivirá»². Jackson había enumerado una tríada de transgresiones, atentados contra la paz, crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad, mientras la falange formada por los veintiún acusados observaba desde el banquillo haciendo gala de una indiferencia desafiante, beligerante y arrogante³. El exjefe de la Luftwaffe, Hermann

¹ *Trial of the Major War Criminals Before the International Military Tribunal, Nuremberg, 14 November 1945-1 October 1946*, vol. 4, «Twenty-Third Day, Wednesday, 19 December 1945, Afternoon Session», 161. Publicación abreviada como *IMT* en notas subsiguientes. Acceso en red a los procesos en Avalon Project at Yale University: http://avalon.law.yale.edu/subject_menus/imt.asp.

² «Opening Address for the United States by General Prosecutor Justice Robert H. Jackson», 21 de noviembre de 1945, *IMT*, vol. 2, «Nazi Conspiracy and Aggression», 25.

³ Las actitudes de los acusados se recogen en las transcripciones oficiales del tribunal y se conservan asimismo en una película en blanco y negro de los procesos. Telford Taylor, *The Anatomy of the Nuremberg Trials: A Personal Memoir*, Nueva York: Alfred A. Knopf, 1992, contiene vívidas descripciones de cada uno de los acusados. Otra fuente adicional es *The Nuremberg Interviews: An American Psychiatrist's Conversation with the Defendants and Witnesses*, Robert Gellately (ed.), Nueva York: Alfred A. Knopf, 2004, que contiene las transcripciones de las entrevistas individuales celebradas entre el psiquiatra del ejército estadounidense Leon Goldensohn y los principales criminales de guerra. Cfr. asimismo G. M. Gilbert, *Nuremberg Diary*, Nueva York: Da Capo, 1995; publicado originalmente por Farrar, Straus en 1947. Gilbert era psicólogo en una prisión y llevaba un diario sobre sus conversaciones con los prisioneros, citando a veces sus palabras *verbatim*. Las memorias del doctor Hans Frank, *Im Angesicht des Galgens* [A la sombra del patíbulo], Múnich-Gräfelfing: Friedrich Alfred Beck Verlag, 1953, escritas en los meses anteriores a su ejecución, también ofrecen perspectivas muy interesantes sobre la actitud de uno de los grandes criminales de guerra. Una interpretación alternativa del arrepentimiento mostrado por Frank en Núremberg en las

Göring, permanecía sentado e indolente en una esquina junto a Rudolf Hess. El escultural ideólogo nazi Alfred Rosenberg se presentó con traje y chaleco, al igual que el banquero del Tercer Reich, Hjalmar Schacht. Los altos mandos militares acudieron de uniforme. Wilhelm Keitel echó la culpa a Hitler. «Hitler nos daba órdenes y nosotros le creíamos», dijo Keitel; «luego va y se suicida obligándonos a cargar con la culpa»⁴. Julius Streicher, el virulento antisemita y editor de *Der Stürmer*, echaba la culpa a los judíos. Ernst Kaltenbrunner, el oficial de las SS de más alto rango juzgado en Núremberg, se opuso a «ser tratado como un *Ersatz* [sustituto] de Himmler»⁵, que había escapado a la justicia gracias a una cápsula de cianuro. Solo Hans Frank, exgobernador de la Polonia ocupada, «abogado de profesión, debo decir no sin vergüenza»⁶, señaló Jackson, admitió de buena gana su culpa y la de su país. Tras ver una película sobre la liberación de los campos de concentración, Frank dijo al resto de los acusados: «Dios se apiade de nuestras almas». Se mostró igual de contrito ante el tribunal. «Pasarán mil años», admitió ante la corte de justicia, «y ni aún entonces se habrá borrado la culpa de los alemanes». Pero Jackson sabía que lo que estaba en juego en Núremberg no eran solo los delitos sino también las condenas. «Nunca debemos olvidar que como juzguemos a estos acusados hoy», recordó al tribunal, «seremos juzgados por la historia mañana»⁷.

En el vigésimo tercer día del juicio, mientras Farr se preparaba para pasar a la historia judicial, la solemnidad con la que la Sala había saludado a Jackson dio paso a la distracción. Los colegas juristas de Farr barajaban papeles. Los acusados hablaban entre ellos o miraban al vacío carentes de expresión. Göring había plantado su papada en la barandilla situada frente al banquillo de los acusados como un

memorias: *Der Vater: Eine Abrechnung*, de su hijo Niklas Frank (Múnich: Goldmann Verlag, 1993).

⁴ Keitel dijo esto a Leon Goldensohn en una entrevista concedida el 6 de abril de 1946. Goldensohn, *The Nuremberger Interviews*, 160.

⁵ Gilbert, *Nuremberg Diary*, 5.

⁶ Discurso inaugural de Jackson, 21 de noviembre de 1945, *IMT*, vol. 2, 120.

⁷ *Ibid.*, 101.

rich Himmler, al frente. «Mayor Farr», dijo, «¿hay que descender a este nivel de detalle en torno a la organización de las SS?».

El juez estadounidense Francis Biddle se unió al tiro al blanco. Farr empezó a leer una orden secreta de Hitler del 17 de agosto de 1938 en relación con la estructura, afiliación y responsabilidades de las SS, luego citó un discurso de Himmler pronunciado en Poznan en octubre de 1943 sobre la policía militar de las SS en los territorios ocupados y posteriormente pasó a citar un artículo escrito por Himmler. Entonces Biddle le interrumpió. «¿Qué tiene que ver lo que nos acaba de leer usted con el caso que nos presenta?», preguntó no sin cierta irritación. Farr insistía en la necesidad de demostrar que las SS habían sido un «arma para delinquir» del régimen nacionalsocialista. «Sí, pero, mayor Farr, usted no tiene que demostrar que han delinquido las personas que han hecho uso de ese arma», objetó sir Geoffrey, «debe dejar claro que han delinquido quienes la crearon».

Farr no se amilanó. «Estoy de acuerdo con qué es lo que debo demostrar», respondió. «Pero imagino que, antes de demostrar que las personas implicadas conocían perfectamente los objetivos de la organización, tendré que explicar de qué objetivos delictivos estoy hablando». Farr sabía que era el núcleo de su caso. En los últimos veintitrés días la fiscalía había presentado cientos de páginas de pruebas, citas de discursos, directivas e informes secretos. Habían proyectado imágenes de pesadilla sobre la liberación de los campos de concentración. Aportaron como pruebas carne tatuada y una cabeza humana reducida. «No creo que haya que volver a incidir en las pruebas que demuestran que los guardias de las SS fueron brutales torturando y asesinando», dijo Farr. «No estamos hablando de delitos esporádicos cometidos por individuos irresponsables, sino de políticas definidas y calculadas; políticas que fueron consecuencia necesaria de la filosofía de las SS; políticas que se implementaron desde la creación de los campos».

Farr citaba literalmente y sin rastro de apología un discurso pronunciado por Himmler en 1942 (Documento 1919-PS) sobre la necesidad de crear campos de concentración. «Tras la guerra se verá qué

colegial aburrido cualquiera. Frank, que llevaba gafas oscuras, permanecía sentado en la sombra y guardaba un ominoso silencio. Momentos antes, el presidente del tribunal, sir Geoffrey Lawrence, había mostrado gran impaciencia mientras el coronel Robert Storey, abogado instructor, presentaba un caso, instruido con meticulosidad, contra la *Sturmabteilung* nazi, las Tropas de Asalto vestidas con camisas pardas. Telford Taylor⁸, sustituto de Jackson y eventualmente su sucesor, recordó que los acusados «habían «prorrumpido en carcajadas» cada vez que el presidente del tribunal interrumpía a Storey. Ahora le tocaba el turno a Farr. «Farr tuvo problemas con el tribunal», recordaría después Taylor. «Sus miembros aún tenían muy presente la irritación que había causado Storey y puede que no quisieran dar la impresión de que le habían seleccionado para ser el blanco de todas las críticas»⁹. Además, proseguía Taylor, «era el penúltimo día antes de las vacaciones de Navidad, todo el mundo estaba cansado y deseando irse».

Farr tuvo muy en cuenta la fatiga de la Sala. «Hace una semana o diez días un periódico de Núremberg publicó un relato sobre la visita realizada por uno de sus reporteros al campo de prisioneros donde están confinados los prisioneros de guerra de las SS»¹⁰, afirmó. «Lo que más le alteró fue una pregunta que le hicieron los prisioneros. ¿Por qué nos acusan de crímenes de guerra? ¿Qué hemos hecho aparte de cumplir con nuestro deber?». Farr informó a sir Geoffrey y a sus colegas jueces de que esa tarde iba a responder a la pregunta con la ayuda de pruebas que demostrarían que las SS eran «la esencia misma del nazismo». Pero sir Geoffrey empezó a impacientarse en cuanto Farr empezó a dar detalles sobre la estructura y naturaleza de las SS, señalando con su lápiz distintas zonas de un esquema de la organización de ese monstruo con cabeza de Hidra que colgaba de la pared: el general de las SS, la Gestapo, el Departamento de Seguridad, la Unidad Calavera, las Waffen SS y el Reichsführer de las SS, Hein-

⁸ *Anatomy of the Nuremberg Trials*, 205

⁹ *Ibid.*, 206.

¹⁰ Acusación de Warren Farr, 19-20 de diciembre, *IMT*, vol. 4, 161-188; todos los demás cambios citados en estos párrafos proceden de estas páginas.

gran bendición habrá sido para Alemania que, a pesar de toda la estúpida palabrería sobre humanitarismo, hayamos encarcelado a este sustrato criminal del pueblo alemán en campos de concentración; yo asumo la responsabilidad», dijo Farr citando a Himmler. El fiscal hizo una pausa y miró hacia el banquillo de los acusados, pero Himmler no estaba allí.

«No está aquí para respondernos», dijo Farr, volviéndose hacia sir Geoffrey. «Desde luego, no se puede decir que un “estúpido humanitarismo” enturbiara la forma en que las SS realizaban sus tareas», dijo el aristócrata británico. «Este es un buen ejemplo», sostuvo Farr. «Tengo cuatro informes relacionados con las muertes de cuatro internos del campo de concentración de Dachau, acaecidas entre el 16 y el 27 de mayo de 1933». Farr sostenía en las manos un fajo de papeles de pruebas recopiladas en la primavera de 1933 por la fiscalía de Múnich. «Todos los informes están firmados por el fiscal de distrito de Múnich y fueron remitidos al fiscal del Tribunal Superior de Baviera. Estos cuatro informes muestran que, en un período de dos semanas a partir de la puesta en funcionamiento de los campos en 1933, las SS ya habían asesinado a presos del campo, con un guardia distinto cada vez».

En este caso no se trataba de manuales, discursos, directivas o informes confidenciales. Eran pruebas firmes, buen material para que la fiscalía montara un caso: declaraciones firmadas, informes policiales, dibujos de las escenas del crimen, informes forenses, autopsias, fotografías originales en blanco y negro que mostraban cuerpos humanos torturados, con espaldas y nalgas laceradas, cuellos rotos y carnes con cortes profundos, con tendones colgando y huesos al aire, junto a, quizá lo más importante, los nombres de los miembros de las SS acusados de esos asesinatos. Se trataba de «un ejemplo del tipo de incidentes que ocurrían en los campos de concentración en fechas tan tempranas como 1933. Puedo aportar cuatro informes como prueba y citarlos». En este punto Farr hizo una pausa para añadir con acritud, «siempre que el tribunal no considere que se trata de un tema sin importancia».

«¿Dónde están?», preguntó sir Geoffrey.

«Los tengo aquí», respondió Farr. «Los presentaré como prueba. El primero de nuestros documentos es el 641-PS»¹¹.

* * *

Los documentos que Farr ofreciera a sir Geoffrey esa tarde de finales de diciembre constituyen una de las primeras pruebas forenses de la ejecución sistemática de judíos por parte de los nazis. Aunque estos asesinatos cometidos inicialmente en Dachau no ilustran el proceso homicida en todo su horror, la muerte de detenidos judíos esa primavera ya formaba parte del proceso genocida (intencionalidad, cadena de mando, selección, ejecución), al que hemos denominado «Holocausto».

Supe de los asesinatos de Dachau cuando trabajaba como corresponsal de *The New Yorker* a principios de la década de 1990. Por entonces, Hans Günter Richardi ya había descrito detalladamente las muertes en su magnífico libro sobre los primeros años del campo de concentración de Dachau, *Schule der Gewalt* [Escuela de violencia], y también se había publicado el terrible compendio de mil doscientas páginas del profesor Lothar Gruchmann, *Justiz im Dritten Reich* [La justicia en el Tercer Reich]. Creía que había poco que añadir.

Pero más tarde descubrí en Múnich documentos que no se habían publicado y yacían olvidados. Me refiero al relato sobre estos incidentes de Josef Hartinger, fiscal adjunto bávaro, quien reunió las pruebas que Farr presentaría en Núremberg doce años y medio después. En dos extensas cartas fechadas el 16 de enero de 1984 y el 11 de febrero de 1984, Hartinger, que tenía por entonces noventa años, revelaba un plan asombrosamente astuto para ordenar el arresto por asesinato del comandante del campo, Hilmar Wäckerle, y lograr que se expulsara a las unidades de las SS del sistema de gobierno de los campos de concentración.

¹¹ Sobre los documentos 641-PS, 642-PS, 644-PS y 645-PS en relación con los asesinatos de Dachau, cfr. *IMT*, vol. 26, 171-189.

Por entonces, Hartinger era un fiscal de Múnich de treinta y nueve años y una estrella ascendente en el firmamento de los funcionarios públicos. Al igual que muchos otros, esa primavera se percató de la horrenda naturaleza del régimen de Hitler pero, al igual que solo unos pocos, supo reconocer sus fisuras y su fragilidad inicial. Es más, hizo lo que hicieron aún menos de sus compatriotas: lo arriesgó todo, su carrera, su bienestar y hasta su vida, en una búsqueda inquebrantable de justicia. Aunque la lucha de Hartinger no pudiera detener la marea de atrocidades cometidas por los nazis, su relato sugiere lo distinta que podría haber sido la historia si más alemanes hubieran actuado con su coraje y convicción en aquellos tiempos de fracaso humano.

Ernst Goldmann dio un paso al frente.

«¡Benario!».

«¡Aquí!».

«Vosotros cuatro, ¡venid conmigo!».

Según Gesell⁴⁴, Steinbrenner dio a los hombres palas y se los llevó hacia la pasarela que permitía cruzar el arroyo de Würm Mühle. Allí los dejó con Erspenmüller, quien los llevó hasta el bosque. Pasados unos minutos, justo después de las cinco de la tarde, disparos y gritos rompieron la quietud del anochecer. No hubo testigos del tiroteo en sí.

Hartinger percibió el miedo y la tensión en el barracón. «Recuerdo claramente cómo un joven aterrorizado empujó con fuerza para abrirse paso entre la gente», diría Hartinger⁴⁵. «Estaba llorando y me dijo que temía que fueran a asesinarlo». Hartinger intentó calmarle y, antes de irse, le dijo que no se preocupara, que todo saldría bien.

En el camino de vuelta a sus oficinas dijo a Flamm que sospechaba que a los hombres los habían matado intencionadamente y siguiendo órdenes explícitas del comandante. Hartinger escribiría más tarde:

No me basaba solo en las circunstancias concretas, sino asimismo en mi evaluación de los tipos de personalidad con los que me topé en el campo, sobre todo en el caso del comandante Wäckerle, quien me produjo una impresión devastadora. También me dio que pensar el hecho de que todos los asesinados fueran judíos⁴⁶.

⁴⁴ *Idem.*

⁴⁵ Carta de Josef Hartinger a August R. Lang, 11 de febrero de 1984.

⁴⁶ *Idem.*